



Ayuntamiento de Navalafuente

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Javier Rubio de Gregorio.

Concejales asistentes:

D^a M^a Esther Martínez Luengo.

D. Mario Tristán del Pino.

Concejales ausentes:

Ninguno.

Secretario-Interventor:

D^a M^a de las Mercedes Sánchez Fernández.

En el despacho de Alcaldía del Ayuntamiento de Navalafuente, en primera convocatoria siendo las 10 horas y 15 minutos, del día 19 de diciembre de dos mil veinticuatro, bajo la Presidencia de D. Javier Rubio de Gregorio y con la asistencia de los concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente.

Actúa de Secretario, D^a M^a de las Mercedes Sánchez Fernández, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaría la existencia de quórum preciso para que se pueda iniciar, se procede a conocer los asuntos que integran el siguiente orden del día:



Ayuntamiento de Navalafuente

1º APROBACION DE BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Visto que se ha omitido un punto en el borrador del acta del día 10 de diciembre se deja sobre la mesa para la próxima sesión.

2º.- CONTRATO DE SERVICIOS EVENTOS “ NOCHEBUENA Y NOCHEVIEJA”.

Por el Sr. Alcalde se formula la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO A JUNTA DE GOBIERNO.

Considerando la Memoria Justificativa de fecha 17 de diciembre de 2024, emitida a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público –LCSP-, en el sentido de justificar todos aquellos aspectos que determinan la necesidad de licitar el contrato del servicio para la organización de eventos para el día 24 de diciembre y 31 de diciembre del presente año.

Considerando que se han solicitado tres presupuestos a las entidades:

- JOVENTE SAG EAR con N.I.F. nº E-56891641 por un importe de 16.093,00 € (IVA incluido).
- COLISEO EVENTOS (NATALIA GONZALEZ CASTRO) con N.I.F nº 51451875R por un importe de 4.000,00 € (IVA no incluido).
- INUSUALEVENTS: No recibiendo ninguna oferta.

Considerando que la mejor propuesta relación calidad-precio, teniendo en cuenta, además, que la empresa ofrece garantías de calidad en el servicio, asegurando una correcta instalación y desinstalación de las carpas, cumpliendo con los plazos y estándares requeridos para el éxito de la celebración, se propone la adjudicación a la mercantil COLISEO EVENTOS (NATALIA GONZALEZ CASTRO) con N.I.F nº

51451875R por un importe de 4.000,00 € (IVA no incluido).

Considerando que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público –LCSP-, es la Alcaldía el órgano de contratación competente y que dicha competencia fue delegada a favor de la Junta de Gobierno Local por Resolución de Alcaldía nº 105 de fecha 22 de febrero de 2024 para contrataciones superiores a 3.000,00 €.

Por todo lo expuesto elevo a la Junta de Gobierno, la siguiente



Ayuntamiento de Navalafuente

PROPUESTA:

PRIMERO.- Adjudicar a la mercantil COLISEO EVENTOS (NATALIA GONZALEZ CASTRO) con N.I.F nº 51451875R por un importe de 4.000,00 € (IVA no incluido), por todo lo indicado en el presupuesto nº 24240031, documento adjunto al expediente “CM- 5000/136/2024”.

SEGUNDO.- Requerir a la mercantil COLISEO EVENTOS (NATALIA GONZALEZ CASTRO) con N.I.F nº 51451875R para que proceda a la formalización de dicho contrato.

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente a la partida: 338.227 Fiestas Populares y Festejos– Trabajos realizados por otras empresas y profesionales, hay crédito adecuado y suficiente a fecha del presente informe.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público –LCSP-.

QUINTO.- Publicar la formalización de la presente contratación en el Perfil del contratante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público –LCSP-.

SEXTO.- Designar como responsable del presente contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público – LCSP-, a la Concejala de Educación o unidad administrativa que le sustituya en caso de reorganización municipal.

Sometido a votación se aprueba por tres votos a favor, unanimidad de los Sres. Miembros de la Junta de Gobierno Local la propuesta anteriormente transcrita en todos sus términos.

3º.- APROBACION FACTURAS MAYOR DE 5.000 EUROS.

Sometido a votación se aprueba por tres votos a favor, unanimidad de los Sres. Miembros de la Junta de Gobierno Local las siguientes facturas:

Factura de los Angeles studio audiovisual S.R.L con nº Nav-24-0001 de 17/12/2024 por un importe de 7.729,48 euros, factura de Lazaro Electricidad nº74 de fecha 18/12/2024 por importe de 5.384,50 euros, factura de Mulyvial.S.L de fecha 10/12/2024 nº 24-086 por 9.650 euros.

4º.- APROBACION CERTIFICACION Y FACTURA OBRA “ PISTAS DE PADEL”.

Por El Sr. Alcalde se formula la siguiente:

PROPUESTA ALCALDIA

Por Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de Octubre de 2024, se acordó adjudicar el contrato de “Instalación de 2 pistas de pádel de cristal con iluminación en



Ayuntamiento de Navalafuente

el complejo deportivo municipal de Navalafuente” a Metalúrgicas Soto S.L.U, con CIF: B85126977, por importe de 47.795,00 € (IVA incluido)), y un plazo de ejecución de 2 semanas.

Con fecha 4 de diciembre de 2024 se formalizó el Acta de replanteo y comienzo de las obras.

El 17 de diciembre de 2024 el director de las obras expidió la certificación número 1 (única y final), de la actuación de referencia, por un importe total de 47.795,00 € (IVA incluido), y ese mismo día la empresa adjudicataria emitió la factura relativa a dicha certificación, por importe de 47.795,00 € (IVA incluido), con nº de factura Emit-/10 con NRE 2024/6000.

Examinada la documentación indicada, y considerando que este Acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación efectuada por Resolución de alcaldía nº 105 de 22 de febrero de 2024., se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la certificación número 1 (única y final), de las obras de “Instalación de 2 pistas de pádel de cristal con iluminación en el complejo deportivo municipal de Navalafuente” ejecutadas por la empresa Metalúrgicas Soto S.L.U, por importe de 47.795,00 € (IVA incluido).

SEGUNDO.- Aprobar la factura Emit-/10 por importe de 47.795,00 € (IVA incluido), expedida por la empresa Metalúrgicas Soto S.L.U., relativa a la certificación nº 1 (única y final) de las “Instalación de 2 pistas de pádel de cristal con iluminación en el complejo deportivo municipal de Navalafuente”

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Departamento de Intervención y Tesorería municipales, para su conocimiento y efectos oportunos.

Sometido a votación se aprueba por tres votos a favor, unanimidad de los Sres. Miembros de la Junta de Gobierno Local la propuesta anteriormente transcrita en todos sus términos.

5º.- APROBACION CERTIFICACION Nº3 Y FACTURA PAVIMENTO CALLES.

Por el Sr. Alcalde se formula la siguiente:

PROPUESTA ALCALDIA

Por Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2024, se acordó adjudicar el contrato de “Obras de pavimentación en Calle Fragua, la Travesía de Fragua, y el espacio situado en el encuentro de la Calle Fragua con la Calle Real ” de Navalafuente a “Grupo Sotoval de Construcciones y Proyectos S.L.” con CIF: B84794528 por importe de 160.414,05 € más 33.686,95 € (IVA), por un total de 194.101,00 € (IVA incluido), y un plazo de ejecución de 7 semanas.

Con fecha 11 de julio de 2024 se firmó un acta de inicio negativa, a petición del promotor, en la que se estableció una nueva convocatoria para la firma del acta de inicio favorable, para el día 9 de septiembre de 2024.

Con fecha 9 de septiembre de 2024 se formalizó el Acta de replanteo y comienzo de las obras.



Ayuntamiento de Navalafuente

El 12 de diciembre de 2024 el director de las obras expidió la certificación número 3, correspondiente al mes de noviembre de la actuación de referencia, por un importe total de 77.422,79 € (IVA incluido), y el día 16 de diciembre la empresa adjudicataria emitió la factura relativa a dicha certificación, por importe de 77.422,79 € (IVA incluido), con número de factura nº 202488/202488 con NRE 2024/5970.

Examinada la documentación indicada, y considerando que este Acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación efectuada por Resolución de alcaldía nº 105 de 22 de febrero de 2024., se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la certificación nº 3 de las “ Obras de pavimentación en Calle Fragua, la Travesía de Fragua, y el espacio situado en el encuentro de la Calle Fragua con la Calle Real” ejecutadas por la empresa “Grupo Sotoval de Construcciones y Proyectos S.L.” con CIF: B84794528, por importe de 77.422,79 € (IVA incluido).

SEGUNDO.- Aprobar la factura nº 202488/202488 por importe de 77.422,79 € (IVA incluido), expedida por la empresa Grupo Sotoval de Construcciones y Proyectos S.L., relativa a la certificación nº 3 de las “ Obras de pavimentación en Calle Fragua, la Travesía de Fragua, y el espacio situado en el encuentro de la Calle Fragua con la Calle Real”

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Departamento de Intervención y Tesorería municipales, para su conocimiento y efectos oportunos.

Sometido a votación se acuerda no aprobar la certificación nº3 de pavimento de calles, por considerar que deben subsanarse varias deficiencias en la obra.

6º.- APROBACION FACTURA SUMINISTRO MAQUINA BARREDORA.

Por el Sr. Alcalde se formula la siguiente propuesta:

APROBACIÓN DE LA FACTURA DEL SUMINISTRO DE MÁQUINA BARREDORA DE 2M3 PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA

PROPUESTA DE ACUERDO

Considerando que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 30 de abril de 2024, se aprobó el expediente de contratación de “Suministro de máquina barredora de 2m3 para el servicio de limpieza viaria” (CSUM.01.2024), mediante Procedimiento Abierto Simplificado.



Ayuntamiento de Navalafuente

Teniendo en cuenta que, con fechas 28 de mayo, 21 de junio y 16 de julio de 2024, se reunió la Mesa de Contratación, a los efectos de abrir el sobre nº 1 (único), revisar la documentación requerida a los licitadores, y efectuar la propuesta de adjudicación del contrato al licitador que formulara la mejor oferta calidad precio, para la ejecución de dicho contrato de suministro.

Visto que por parte de la mesa de contratación se propuso como adjudicatario a “KARCHER S.A. con CIF A08749079, adjudicándosele el contrato de suministro mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 13 de agosto de 2024 por un importe total de 121.000,00 € (IVA incluido), formalizándose el contrato el día 21 de septiembre de 2023.

Conocida el acta de recepción de la máquina, que se firmó a conformidad el día 11 de diciembre de 2024.

Considerando que este Acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación efectuada por Resolución de alcaldía nº 105 de 22 de febrero de 2024,

Por parte de esta Alcaldía se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la factura nº 1531632827 presentada por la empresa KARCHER S.A. con CIF: A08749079, de fecha 04/12/2024, y NRE 2024/5999, por importe de 121.000,00 € correspondiente al contrato de suministro denominado “Suministro de máquina barredora de 2m3 para el servicio de limpieza viaria”.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo a la Tesorería Municipal para su abono, de acuerdo con la normativa de aplicación y disponibilidades de la Corporación.

Sometido a votación se aprueba por tres votos a favor, unanimidad de los Sres. Miembros de la Junta de Gobierno Local la propuesta anteriormente transcrita en todos sus términos.

7º.- APROBACION FACTURA DIRECCIÓN OBRAS DE PAVIMENTACION DE CALLES.

Por el Sr. Alcalde se formula la siguiente propuesta que transcrita literalmente dice:

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 14 de mayo de 2024, se adjudicó el contrato de servicios denominado: “Dirección Facultativa y la Coordinación de Seguridad y Salud del proyecto de Pavimentación de la Calle Fragua, Travesía de la Fragua, y el espacio situado entre el encuentro entre la calle Fragua y la calle Real”

Considerando que el día 13 de diciembre de 2024 se firmó el certificado final de dichas obras.

Visto que la prestación del servicio se realizó de conformidad con el contrato suscrito, y que con fecha 11 de diciembre de 2024 el adjudicatario del servicio presentó en el registro de entrada de este Ayuntamiento la factura Nº ACPROF-53-24, por importe de 6.000,00 € (IVA incluido), correspondiente al servicio prestado.



Ayuntamiento de Navalafuente

Considerando que este Acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación efectuada por Resolución de alcaldía nº 105 de 22 de febrero de 2024,

Por parte de esta Alcaldía se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la Factura nº ACPROF-53-24 de la empresa José Manuel Ballesteros Prados por un **importe total** de 6.000,00 € (IVA incluido)

SEGUNDO: Que una vez aprobada, se de traslado de la misma a la Tesorería Municipal para su abono, de acuerdo con la normativa de aplicación y disponibilidades de la Corporación.

Sometido a votación se acuerda por unanimidad, tres votos a favor dejar pendiente la aprobación de la factura de dirección de obra.

8º.- APROBACION FACTURA CORTAVIENTOS “ CENTRO DE DIA”. PROPUESTA DE ALCALDÍA APROBACIÓN FACTURA

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 12 de noviembre de 2024, se adjudicó el contrato de suministros denominado: “Suministro e instalación de cortavientos para la entrada del nuevo centro de día municipal, financiado con fondos NextGeneration EU” a la empresa Juan Angel Carreira González, por importe de 5.584,15 € (IVA incluido), y un plazo de ejecución de 30 días hábiles.

Considerando que el día 17 de diciembre de 2024 se instaló el cortavientos objeto del mencionado contrato.

Considerando que con fecha 17 de diciembre de 2024 el adjudicatario del servicio presentó en el registro de entrada de este Ayuntamiento la factura Nº Rect-Emit-/20, por importe de 5.584,15 € (IVA incluido), correspondiente al suministro realizado.

Considerando que este Acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación efectuada por Resolución de alcaldía nº 105 de 22 de febrero de 2024,

Por parte de esta Alcaldía se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la Factura Nº Rect-Emit-/20 de la empresa Juan Angel Carreira González, con NIF: 51638049 J, por un **importe total** de 5.584,15 € (IVA incluido).

SEGUNDO: Que una vez aprobada, se de traslado de la misma a la Tesorería Municipal para su abono, de acuerdo con la normativa de aplicación y disponibilidades de la Corporación.

Sometido a votación se aprueba por tres votos a favor, unanimidad de los Sres. Miembros de la Junta de Gobierno Local la propuesta anteriormente transcrita en todos sus términos.



Ayuntamiento de Navalafuente

9º.- MOCIONES DE URGENCIA.

No se presentan.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las 11 horas y 15 minutos se levanta la sesión para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta de todo lo cual, yo, Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo. JAVIER RUBIO DE GREGORIO
ALCALDE - PRESIDENTE
AYTO DE NAVALAFUENTE

HASH:72FE13E1F17CF2461E1C509C38EA5D20298C507B
CSV:dfca623c-85c4-4494-8411-8cc0b3b05ef7-230399

Firmado Electrónicamente

Fdo. MARIA DE LAS MERCEDES SANCHEZ FERNANDEZ
SECRETARIA-INTERVENTORA
AYTO DE NAVALAFUENTE

HASH:F0032E5024D12AF533A1528BF75C7329E8843DE5
CSV:dfca623c-85c4-4494-8411-8cc0b3b05ef7-230399

Firmado Electrónicamente